

deba percibir el trabajador con efecto a partir del 01 de Abril de 2025 al 30 de Junio de 2025 tal como figura en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.

Las partes dejan aclarado que dicha suma no remunerativa será tenida en cuenta para el calculo del sueldo anual complementario, vacaciones, liquidación final que perciba o deba percibir el trabajador, horas extras, antigüedad, productividad, presentismo o cualquier otra retribución y/o adicional legal o convencional que perciba el trabajador.

Asimismo se respetan la totalidad de los coeficientes zonales que existan en la zona de actuación y aplicación del Convenio Colectivo citado.

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que las sumas no remunerativas establecidas en la cláusula primera se incorporaran el 01 de julio a los salarios básicos con su correspondiente grossing

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que se reunirán a revisar las pautas del presente acuerdo a partir del 1ero de Julio de 2025 a los fines de evaluar los extremos que estimen corresponder.

CUARTA: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el mencionado convenio colectivo y la representación gremial reconocen que el mismo representa una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los trabajadores y las trabajadoras y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria durante la vigencia del mismo.

QUINTA: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEXTA: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del MTESS y solicitar su correspondiente homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma en virtud de lo dispuesto por el art. 959 y CC del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

ADRIAN VILLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

WALTER DILAVELLO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

DANIEL SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Secc. Bahía Blanca

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
D.N.I. 26.72.453
SMATA Secc. BAHIA BLANCA

DIóGENES SAN MARTÍN
SECRETARIO GRAL.
S.M.A.T.A.
Rio Negro

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
CUCHEMENO BETINA
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
AMODEO JUAN CARLOS
TESORERO

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
RODRIGUEZ TAVIO
SECRETARIO

PAGEZ
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

WALTER F. CAMPOS
Secretario General Adjunto
SMATA SECCIONAL
SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO
ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

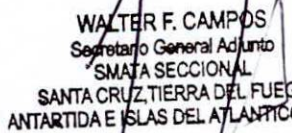
Por S.M.A.T.A.:



DIOGENES SAN MARTIN
SECRETARIO GRAL.
S.M.A.T.A.
Rio Negro


EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
TEL. 26.172.453
SMATA Secc. BAHIA BLANCA


DANIEL SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Secc. Bahía Blanca



WALTER DILAVELLO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



WALTER F. CAMPOS
Secretario General Adjunto
SMATA SECCIONAL
SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DE SUR ASOCIACION CIVIL


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
GUICHEREÑO BETINA
PRESIDENTE


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
AMODEO JUAN CARLOS
TESORERO


ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
RODRIGUEZ FAVIO
SECRETARIO

ANEXO I



**SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -



**ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR
ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTAC. DE SERVICIOS-LAVADEROS-
COCHERAS Y ESTACIONAMIENTOS.-**

ESCALA SALARIAL 79/89 ESTAC. DE SERVICIO

TRAMO DE ABRIL

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	1.056.395,68	52.819,78	158.459,35	1.267.674,82	42.255,83
AUXILIAR DE SERVICIO	1.051.670,77	52.583,54	157.750,62	1.262.004,92	42.066,83
AUXILIAR DE PLAYA	1.049.530,95	52.476,55	157.429,64	1.259.437,14	41.981,24
APRENDIZ	1.044.736,81	52.236,84	156.710,52	1.253.684,17	41.789,47

TRAMO DE MAYO-JUNIO

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	1.056.395,68	52.819,78	158.459,35	1.267.674,82	73.947,70
AUXILIAR DE SERVICIO	1.051.670,77	52.583,54	157.750,62	1.262.004,92	73.616,95
AUXILIAR DE PLAYA	1.049.530,95	52.476,55	157.429,64	1.259.437,14	73.467,17
APRENDIZ	1.044.736,81	52.236,84	156.710,52	1.253.684,17	73.131,58

* SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º ABRIL DEL 2025 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 30 DE JUNIO DE 2025.-

* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAD EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV

20% RIO NEGRO Y NEUQUEN

25% CHUBUT

40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad registrá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89

1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad

10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad

A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

WALTER F. CAMPOS
Secretario General Adjunto
SMATA SECCIONAL

SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

WALTER...
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Secc. Bahía Blanca

DANIEL SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. Secc. Bahía Blanca

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
AMODEO JUAN CARLOS
TESORERO

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
RODRIGUEZ JAVIER
SECRETARIO

DIÓGENES SAN MARTÍN
SECRETARIO GRAL.
S.M.A.T.A.
Rio Negro

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
CHOPERENO BETINA
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ANEXO II



**SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -



**ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR
ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTAC. DE SERVICIOS
PETROLERAS**

ESCALA SALARIAL 79/89 PETROLERAS

TRAMO DE ABRIL

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	1.297.475,96	64.873,80	194.621,39	1.556.971,15	51.899,04
AUXILIAR DE SERVICIO	1.178.567,69	58.928,38	176.785,15	1.414.281,23	47.142,71
AUXILIAR DE PLAYA	1.138.912,60	56.945,63	170.836,89	1.366.695,12	45.556,50
APRENDIZ	1.109.921,80	55.496,09	166.488,27	1.331.906,16	44.396,87

TRAMO DE MAYO-JUNIO

CATEGORÍA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	1.297.475,96	64.873,80	194.621,39	1.556.971,15	90.823,32
AUXILIAR DE SERVICIO	1.178.567,69	58.928,38	176.785,15	1.414.281,23	82.499,74
AUXILIAR DE PLAYA	1.138.912,60	56.945,63	170.836,89	1.366.695,12	79.723,88
APRENDIZ	1.109.921,80	55.496,09	166.488,27	1.331.906,16	77.694,53

* SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DEL 2025 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 30 DE JUNIO DEL 2025 -
* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAD EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV
20% RIO NEGRO Y NEUQUEN
25% CHUBUT
40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
El porcentaje por antigüedad regirá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89
1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad
10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad
A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

WALTER F. CAMPOS
Secretario General Adjunto
SMATA SECCIONAL
SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DANIEL SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Secc. Bahía Blanca

WALTER DI LAVELLO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
D.N. 172.453
SMATA Secc. BAHIA BLANCA

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
DIGNO FERRENO BETINA
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
AMODEO JUAN CARLOS
TESORERO

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
RODRIGUEZ FAVIO
SECRETARIO
PABLO PAGEZ
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.
Río Negro
DIGNO SAN MARTIN
SECRETARIO GRAL.
S.M.A.T.A.

ANEXO III



**SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -



**ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR
ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE AEROPLANTA
-PERSONAL AEROPLANTA-**

ESCALA SALARIAL 79/89 PERSONAL AEROPLANTA

TRAMO DE ABRIL

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO AEROPLANTA	1.591.646,19	79.582,31	238.746,93	1.909.975,43	63.665,85
AUX.SERV.AEROPLANTA	1.490.587,97	74.529,40	223.588,20	1.788.705,56	59.623,52
AUX.PLAYA AEROPLANTA	1.415.977,81	70.798,89	212.396,67	1.699.173,37	56.639,11

TRAMO DE MAYO-JUNIO

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO AEROPLANTA	1.591.646,19	79.582,31	238.746,93	1.909.975,43	111.415,23
AUX.SERV.AEROPLANTA	1.490.587,94	74.529,40	223.588,19	1.788.705,53	104.341,16
AUX.PLAYA AEROPLANTA	1.415.977,81	70.798,89	212.396,67	1.699.173,37	99.118,45

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

* SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DEL 2025 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 30 DE JUNIO DE 2025.-

* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHOS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO. MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I, II, III Y IV
20% RIO NEGRO Y NEUQUEN
25% CHUBUT
40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad regirá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89

1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad
10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad
A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

DANIEL SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. Bahía Blanca

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
WALTER DI LAVEGLIA
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

DIÓGENES SAN MARTÍN
SECRETARIO GRAL.
S.M.A.T.A.
Rio Negro

**CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL**
CUCHERENO BETINA
PRESIDENTE

**CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL**
ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE

**CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL**
AMODEO JUAN CARLOS
TESORERO

**CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL**
RODRIGUEZ FAVIO
SECRETARIO

WALTER F. CAMPOS
Secretario General Adjunto
SMATA SECCIONAL
SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO IV



**SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -



**ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR
ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL PORTUARIO**

-PERSONAL PORTUARIO-

ESCALA SALARIAL 79/89 PERSONAL PORTUARIO

TRAMO DE ABRIL

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO OP. DE MUELLE	1.591.646,19	79.582,31	238.746,93	1.909.975,43	63.665,85
OP. DE PLANTA	1.490.587,97	74.529,40	223.588,20	1.788.705,56	59.623,52
COOR. DE OPERACIONES	1.415.977,81	70.798,89	212.396,67	1.699.173,37	56.639,11

TRAMO DE MAYO-JUNIO

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO OP. DE MUELLE	1.591.646,19	79.582,31	238.746,93	1.909.975,43	111.415,23
OP. DE PLANTA	1.490.587,97	74.529,40	223.588,20	1.788.705,56	104.341,16
COOR. DE OPERACIONES	1.415.977,81	70.798,89	212.396,67	1.699.173,37	99.118,45

* SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DEL 2025 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 30 DE JUNIO DE 2025.-

* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHOS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV
20% RIO NEGRO Y NEUQUEN
25% CHUBUT
40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad regirá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89

1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad
10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad
A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

WALTER DI LAVELLO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
D.O.M. 26.172.453
SMATA Secc. BAHIA BLANCA

DANIEL SHEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
SMATA Secc. Bahía Blanca

RODRIGUEZ PAVIO
SECRETARIO

DIOGENES SAN MARTIN
SECRETARIO GRAL.
S.M.A.T.A.
Rio Negro

**CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL**
AMODEO JUAN CARLOS
TESORERO

**CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL**
ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE

**CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL**
CUCHERENO BETINA
PRESIDENTE

WALTER F. CAMPOS
Secretario General Adjunto
SMATA SECCIONAL
SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO
ANTARTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR